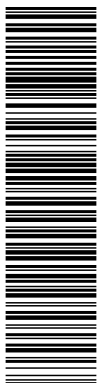


DOCUMENTO _ACTA: 7.- Acta pleno EXT 26 junio 2023 (ORG)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EZHZO-KVYVZ-PGKGX Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 18/09/2023 10:26 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 18/09/2023 11:14	ESTADO FIRMADO 18/09/2023 11:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 233332.EZHZO-KVYVZ-PGKGX.D0515868A14E93F72756E4D3DA6436652B0CBF7D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portala/verificar/Documentos.do?pes_cod=28ent_ud=138d1d0ma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA

EL 26 DE JUNIO DE 2023

SEÑORES/AS ASISTENTES

CANDIDATURA

D ^ª ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAL	E.A.J – P.N.V
D. DAVID FERNÁNDEZ SARABIA	E.A.J – P.N.V
D. ISRAEL ALONSO AMO	E.A.J – P.N.V
D. GONZALO VALLEJO GARCÍA	E.A.J – P.N.V
D. PEDRO MARTÍNEZ IBARRA	E.A.J – P.N.V
D. JOSE MARÍA ARMENTIA SAENZ DE ORMIJANA	P.P

EXCUSA SU AUSENCIA

D ^ª EIDER ALONSO HERNÁNDEZ	E.A.J – P.N.V
---------------------------------------	---------------

SECRETARIA – INTERVENTORA

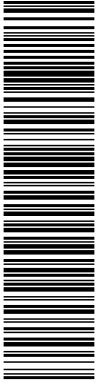
D^ª. CARMEN LUQUE MORENO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Berantevilla, en **día 26 de junio del año 2023** y a las **19.00 horas**, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa asistido de la Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Berantevilla, **se reúnen en primera convocatoria** los señores y señoras que arriba se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos Concejales/as, miembros integrantes del **Pleno del Ayuntamiento de Berantevilla**, para celebrar **Sesión Extraordinaria** a la que habían sido previamente convocados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, la Alcaldesa convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Abierto el acto y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, por la Presidencia se procede al examen y deliberación de los asuntos que figuran incluidos en el orden del día señalados en la convocatoria; adoptándose a continuación, en relación con los mismos, los siguientes:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

DOCUMENTO _ACTA: 7.- Acta pleno EXT 26 junio 2023 (ORG)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EZHZO-KVYVZ-PGKGX Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitletza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 18/09/2023 10:26 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 18/09/2023 11:14	ESTADO FIRMADO 18/09/2023 11:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23332 EZHZO-KVYVZ-PGKGX D0515868A14E93F72756F4D3DA6436652B0CBF7D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegozitza.araba.eus/portala/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&entL_id=13&idIoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

I. PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del acta de última sesión: Extraordinaria, de 17 de junio de 2023.

SEGUNDO.- Establecimiento de la periodicidad de las sesiones plenarias e indemnización por asistencias.

TERCERO.- Creación de las Comisiones Informativas Permanentes e indemnización por asistencias.

CUARTO.- Nombramiento de los representantes en los órganos colegiados e instituciones.

QUINTO.- Establecimiento del régimen de dedicación y las retribuciones de Alcaldía.

SEXTO.- Dación de cuentas del nombramiento del teniente/es de Alcaldía.

SÉPTIMO.- Dación de cuentas de la composición de los Grupos Municipales y de sus portavoces.

OCTAVO.- Sorteo de los miembros de las mesas electorales para las Elecciones Generales a celebrar el día 23 de julio de 2023.

NOVENO.- Adhesión, si procede, al contrato para el suministro de energía eléctrica a licitar por la Central de Contratación de la Diputación Foral de Álava.

DÉCIMO.- Aprobación de la festividad local correspondiente al año 2024.

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE ÚLTIMA SESIÓN: EXTRAORDINARIA, DE 17 DE JUNIO DE 2023

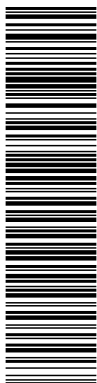
La Sra. Alcaldesa pregunta a los concejales/as asistentes si desean hacer alguna apreciación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 17 de junio de 2023.

No produciéndose ninguna objeción al respecto, la Sra. Alcaldesa de inicia la votación. Resulta aprobada con el voto favorable de los 6 miembros asistentes el acta de la sesión extraordinaria de pleno celebrada el día 17 de junio de 2023.

SEGUNDO.- ESTABLECIMIENTO DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS E INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 46.2.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora del Régimen Local (en adelante, LRRL), y por el artículo 78 del ROFEL se propone por la Sra. Alcaldesa la celebración de una sesión de pleno ordinaria al mes. Dicha sesión se celebrará el miércoles de la tercera o cuarta semana del mismo, a excepción del mes de agosto. Asimismo,

DOCUMENTO _ACTA: 7.- Acta pleno EXT 26 junio 2023 (ORG)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EZHZO-KVYVZ-PGKGX Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 18/09/2023 10:26 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 18/09/2023 11:14	ESTADO FIRMADO 18/09/2023 11:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23332 EZHZO-KVYVZ-PGKGX.D0515868A14E93F72756E4D3DA6436652B0CBF7D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portala/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=13&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

se propone mantener la cuantía de indemnización por asistencia las sesiones de pleno, que es de ciento veinte euros brutos por sesión.

No obstante, esta fecha podrá variar, previa comunicación a la totalidad de los integrantes del Pleno, si por razones de interés municipal fuere conveniente.

Se propone la votación del acuerdo resultante, quedando aprobado por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la celebración de una sesión plenaria ordinaria al mes, salvo en el mes de agosto, que tendrá lugar el miércoles de la tercera o cuarta semana. No obstante, esta fecha podrá variar, previa comunicación a la totalidad de los integrantes del Pleno, si por razones de interés municipal, fuere conveniente.

SEGUNDO.- La indemnización por asistencia a las sesiones plenarias será de ciento veinte euros brutos (120,00 €).

TERCERO.- CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES E INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS

Se propone por la Alcaldía la creación de tres Comisiones Informativas, resultando aprobado con el voto favorable de los 6 miembros asistentes:

PRIMERO.- La creación de las siguientes comisiones informativas y la determinación de sus integrantes:

1.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

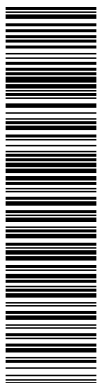
Siendo preceptiva la existencia de la comisión Especial de cuentas como órgano complementario de estudio, informe o propuesta a tenor de lo dispuesto en el art. 116 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a la que corresponderán las funciones determinadas en el artículo 127 apartados 1 y 2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se decide, además, la atribución expresa de competencias en materia de hacienda, presupuestos y promoción económica.

Esta Comisión Informativa resulta integrada por:

1. Doña Isabel Arbaizagoitia Peral – Alcaldesa de la Corporación
2. Don David Fernández Sarabia – EAJ-PNV
3. Don Israel Alonso Amo - EAJ-PNV
4. Don Jose María Armentia Sáenz de Ormijana - PP

DOCUMENTO _ACTA: 7.- Acta pleno EXT 26 junio 2023 (ORG)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EZHZO-KVYVZ-PGKGX Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 18/09/2023 10:26 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 18/09/2023 11:14
	ESTADO FIRMADO 18/09/2023 11:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23332.EZHZO-KVYVZ-PGKGX.D0515869A14E93F72756E4D3DA6436652B0CBF7D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portala/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=13&idtomar=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE TERRITORIO.

Se atribuyen a la misma competencia en materia de urbanismo, movilidad, viabilidad y Juntas Administrativas. Formarán parte de la misma:

1. Doña Isabel Arbaizagoitia Peral – Alcaldesa de la Corporación
2. Don David Fernández Sarabia – EAJ-PNV
3. Don Pedro Martínez Ibarra - EAJ-PNV
4. Don Jose María Armentia Sáenz de Ormijana - PP

3.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA Y CIUDADANÍA.

Se atribuyen a esta comisión competencias en materia de juventud, bienestar social, mayores, educación, euskera, cultura y deporte. Formarán parte de la misma:

1. Doña Isabel Arbaizagoitia Peral – Alcaldesa de la Corporación
2. Doña Eider Alonso Hernández – EAJ-PNV
3. Don Gonzalo Vallejo García - EAJ-PNV
4. Don Jose María Armentia Sáenz de Ormijana - PP

Asimismo, la Alcaldía hace constar que no se crea comisión informativa en materia de Igualdad, puesto que dicho ámbito se integra dentro de las atribuciones a la Alcaldía por resultar transversal a todas las materias de la organización municipal. La Sra. Alcaldesa se encargará de que así sea.

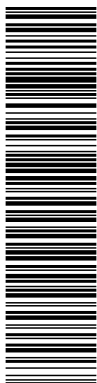
SEGUNDO.- La indemnización por asistencia ascenderá a noventa euros (90,00€) con una retención del 20% (IRPF).

CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS E INSTITUCIONES

Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los representantes en órganos colegiados, resultando aprobado con el voto favorable de los seis miembros asistentes:

- 1.- Representante de la Cuadrilla de Añana – Designación del Juntero/a: La Alcaldesa, Doña Isabel Arbaizagoitia Peral.
- 2.- Representante en la Asociación de Desarrollo Rural (ADR Añana): Don Gonzalo Vallejo Garcia
- 3.- Representante en EUDEL – Asociación de Municipios Vascos: Doña Eider Alonso Hernández, en calidad de representante principal, pudiendo ser sustituida por la Sra. Alcaldesa.
- 4.- Representante en Urbide Arabako Ur Partzuergoa – Consorcio de Aguas de Álava: Don Pedro Martínez Ibarra.

DOCUMENTO _ACTA: 7.- Acta pleno EXT 26 junio 2023 (ORG)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EZHZO-KVYVZ-PGKGX Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 18/09/2023 10:26 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 18/09/2023 11:14	ESTADO FIRMADO 18/09/2023 11:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 233332.EZHZO-KVYVZ-PGKGX.D0515989A14E93F72756F4D3DA6436652B0CBF7D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portala/verificar/Documentos.do?pes_codi=28ent_ud=138d10ma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

5.- Representante en el Plan de Emergencia Nuclear de la Central de Garoña (PENBU): La Alcaldesa, Doña Isabel Arbaizagoitia Peral.

6.- Representante en el Consorcio de Haurreskolak: Doña Eider Alonso Hernández.

7.- Representante ante URA – Agencia Vasca del Agua: Don Pedro Martínez Ibarra.

QUINTO.- ESTABLECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y LAS RETRIBUCIONES DE ALCALDÍA

En virtud de lo dispuesto en el 75 bis de la LRBRL, según la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y considerando lo dispuesto en los artículos 4 y 18 del Real Decreto – Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, así como en la Norma Foral 17/2019, de 23 de octubre, reguladora del régimen retributivo de los miembros de las corporaciones locales, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, será en municipios de menos de 1.000 habitantes el siguiente:

Habitantes	Referencia	Año 2023
Hasta 1.000	Director de Gobierno Vasco -25%	58.446,68

Por la Sra. Alcaldesa se propone la aprobación del Régimen de Dedicación parcial al 50%, lo cual supondría **una retribución bruta anual de 29.223,34 euros**. Asimismo, manifiesta que desempeñará su jornada para el Ayuntamiento dentro del horario de mañana, estando a disposición de los vecinos, siempre que sea posible compatibilizarlo con el trabajo que desempeñe al margen de la Alcaldía, que será también con una jornada del 50%.

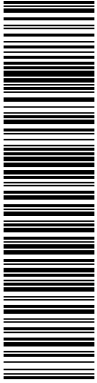
Solicita, además, que se reconozca la compatibilidad para el desempeño del puesto de profesora de secundaria que, actualmente y hasta el día 30 de junio de 2023, lleva a cabo como funcionaria interina con una jornada del 50% para el Gobierno de La Rioja.

Este extremo, en caso de ser aprobado, deberá comunicarse a la Consejería de Educación del Gobierno de la Rioja el presenta acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ley 53/1984, Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Los miembros asistentes muestran su conformidad con la propuesta, tras lo cual la Sra. Alcaldesa da inicio a la votación, resultando aprobado con el voto favorable de los 6 asistentes el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el régimen de dedicación parcial al 50% para el desempeño del cargo de la Alcaldía con un retribución bruta anual de 29.223,34 euros.

DOCUMENTO _ACTA: 7.- Acta pleno EXT 26 junio 2023 (ORG)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EZHZO-KVYVZ-PGKGX Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 18/09/2023 10:26 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 18/09/2023 11:14	ESTADO FIRMADO 18/09/2023 11:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23332.EZHZO-KVYVZ-PGKGX.D0515989A14E93F72756F4D3DA643665290CBF7D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_ud=13&idIoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

SEGUNDO.- Reconocer a Doña Isabel Arbaizagoitia Peral la compatibilidad con el ejercicio de la actividad pública de profesora de educación secundaria cuyas características son “jornada lectiva por la mañana al 50%” por entender que no se impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes y no se compromete su imparcialidad e independencia.

TERCERO.- Comunicar la presente autorización de compatibilidad al Consejo Superior de la Función Pública, al objeto de que cumpla con su obligación de informar cada seis meses a las Cortes Generales de las autorizaciones de compatibilidad concedidas en todas las Administraciones Públicas y en los Entes, Organismos y empresas de ellas dependientes, tal y como dispone la disposición adicional tercera de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Conserjería de Educación del Gobierno de la Rioja.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL NOMBRAMIENTO DEL TENIENTE/ES DE ALCALDÍA.

La Señora Alcaldesa da cuenta del Decreto número 109/2023, de 26 de junio, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local, En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **RESUELVO**

PRIMERO.- Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Berantevilla a los siguientes Concejales:

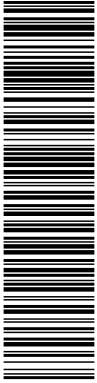
Primer Teniente de Alcalde: D. David Fernández Sarabia

Segundo Teniente de Alcalde: D. Pedro Martínez Ibarra

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al BOTHA para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución

DOCUMENTO _ACTA: 7.- Acta pleno EXT 26 junio 2023 (ORG)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EZHZO-KVYZ-PGKGX Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 18/09/2023 10:26 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 18/09/2023 11:14	ESTADO FIRMADO 18/09/2023 11:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23332.EZHZO-KVYZ-PGKGX.D0515869A14E93F72756F4D3DA6436652B0CF7D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=28en_Lid=138d10ma-1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://www.berantevilla.es>.

TERCERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dará cuenta al Pleno de la presente resolución en la próxima sesión ordinaria que se celebre, a los efectos legales oportunos."

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES Y DE SUS PORTAVOCES.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de los escritos presentados en plazo por los diferentes grupos políticos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Quedan debidamente constituidos los siguientes Grupos Municipales:

GRUPO MUNICIPAL EAJ- PNV BERANTEVILLA, integrado por:

- 1.- David Fernández Sarabia: Portavoz.
- 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral
- 3.- Israel Alonso Amo: Portavoz suplente.
- 4.- Eider Alonso Hernández
- 5.- Gonzalo Vallejo García
- 6.- Pedro Martínez Ibarra

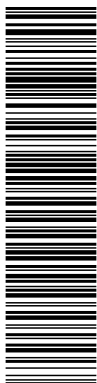
GRUPO MUNICIPAL POPULAR, integrado por:

- 1.- JOSE MARÍA ARMENTIA SÁENZ DE ORMIJANA: PORTAVOZ.

La Corporación se da por enterada.

A continuación, se propone que la cuantía en concepto de asignación económica a los Grupos Municipales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sea la misma que en la legislatura anterior. Esto es, 500 euros como cuantía fija y 430 euros por concejal.

DOCUMENTO _ACTA: 7.- Acta pleno EXT 26 junio 2023 (ORG)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EZHZO-KVYZ-PGKGX Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 18/09/2023 10:26 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 18/09/2023 11:14	ESTADO FIRMADO 18/09/2023 11:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23332 EZHZO-KVYZ-PGKGX D0515868A14E93F72756F4D3DA6436652B0CBF7D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegozitza.araba.eus/portala/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&entL_id=13&idIoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

De esta forma, corresponderían, anualmente los siguientes importes:

GRUPO POLÍTICO	CANTIDAD FIJA	CANTIDAD VARIABLE	TOTAL
EAJ-PNV BERANTEVILLA	500,00	430 x 6 = 2.580,00	3.080,00 euros
GRUPO MUNICIPAL POPULAR	500,00	430,00	930,00 euros.

Se propone la votación del acuerdo resultante, quedando aprobado con el voto favorable de los seis miembros asistentes el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la dotación económica de los dos Grupos Municipales que asciende a un total de cuatro mil diez euros (4.010,00 euros), de los cuales, cada grupo recibirá quinientos euros como componente fijo y cuatrocientos treinta euros por cada concejal que integre el grupo municipal:

GRUPO POLÍTICO	CANTIDAD FIJA	CANTIDAD VARIABLE	TOTAL
EAJ-PNV BERANTEVILLA	500,00	430 x 6 = 2.580,00	3.080,00 euros
GRUPO MUNICIPAL POPULAR	500,00	430,00	930,00 euros.

SEGUNDO.- Incluir estas cuantías en la Norma de Ejecución Presupuestaria.”

NOVENO.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LICITAR POR LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA.

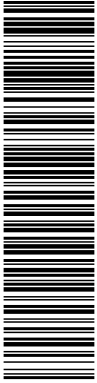
La Señora Alcaldesa explica a los miembros presentes que desde la Central de Contratación Foral de Álava (CECOFAL) se ha va a llevar a cabo la licitación del suministro de energía eléctrica. El Ayuntamiento estaría interesado en participar en la misma, de esta forma se regularizaría la situación jurídica y, espera, se intentaría lograr un mejor precio.

Todos los presentes se muestran conformes. La Sra. Alcaldesa da inicio a la votación, resultando aprobado con el voto favorable de los seis asistentes el siguiente **ACUERDO**:

“**PRIMERO.-** Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Berantevilla al acuerdo marco de suministro de energía eléctrica.

SEGUNDO.-Remitir a la Secretaría Técnica de Servicios Generales (centraldecontratacion@araba.eus) el certificado del presente acuerdo.”

DOCUMENTO _ACTA: 7.- Acta pleno EXT 26 junio 2023 (ORG)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EZHZO-KVYVZ-PGKGX Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 18/09/2023 10:26 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 18/09/2023 11:14	ESTADO FIRMADO 18/09/2023 11:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23332 EZHZO-KVYVZ-PGKGX D0515868A14E93F72756F4D3DA6436652B0CBF7D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=13&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

DÉCIMO.- APROBACIÓN DE LA FESTIVIDAD LOCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.

La Sra. Alcaldesa informa de que con fecha 8 de junio de 2023 (R.E 676) se ha notificado a este Ayuntamiento el Calendario de fiestas laborales 2024 aprobado por Gobierno Vasco, el Ayuntamiento de Berantevilla debe aprobar la festividad local del municipio. Se propone mantener la el día 8 de septiembre, correspondiente a la Asunción de Nuestra Señora.

Los miembros asistentes se muestran conformes.

La Sra. Alcaldesa inicia la votación, resultando aprobado con el voto favorable de los 6 miembros asistentes, el siguiente ACUERDO:

“Visto el Decreto 71/2023 , de 30 de mayo, por el que se aprueba el Calendario Oficial de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el año 2024 (BOPV de 14 de junio de 2023) cuyo artículo 2, establece que los Ayuntamientos deberán formular sus propuestas de hasta un máximo de dos días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, por el Pleno, y remitirla a la Delegación Territorial que por ubicación les corresponda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación del dicho Decreto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, se propone la adopción del siguiente,

ACUERDO

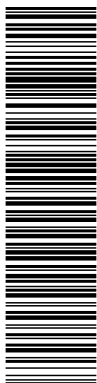
PRIMERO.- Proponer que se determine como inhábil para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2024, con el carácter de fiesta local el día 8 de septiembre, Día de la Asunción de Nuestra Señora.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Delegación Territorial de Trabajo y Seguridad Social de Álava de Gobierno Vasco.”

OCTAVO.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES A CELEBRAR EL DÍA 23 DE JULIO DE 2023.

Puesto que el sorteo debe celebrarse en el ordenador del puesto de la auxiliar del Ayuntamiento, que se encuentra en la planta primera del edificio, se acuerda por unanimidad trasladar el presente punto del orden día al último.

DOCUMENTO _ACTA: 7.- Acta pleno EXT 26 junio 2023 (ORG)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EZHZO-KVYVZ-PGKGX Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 18/09/2023 10:26 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 18/09/2023 11:14	ESTADO FIRMADO 18/09/2023 11:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23332.EZHZO-KVYVZ-PGKGX.D0515869A14E93F72756F4D3DA6436652B0CBF7D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_ud=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Finalizados el resto de asuntos incluidos en el orden del día, la Corporación se traslada a la planta primera de la Casa Consistorial.

El Sorteo de lleva a cabo en la primera planta de la Casa Consistorial, en el ordenador asignado al puesto de Auxiliar Administrativo, a través del programa IDACELEC. El resultado del mismo es el siguiente:

ELECCIONES 23/07/2023
COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS

Circunscripción Electoral ARABAÁLAVA	Municipio BERANTEVILLA	Distrito Censal 01	Sección 001	Mesa U	Junta Electoral de Zona de VITORIA-GASTEIZ
---	---------------------------	-----------------------	----------------	-----------	---

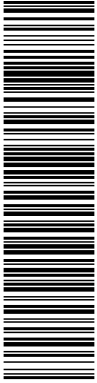
De conformidad con lo previsto en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican de los/as electores/as que a continuación se detallan:

CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	Nº ELECTOR	DIRECCIÓN
TITULARES						
PRESIDENTE/A: D/Dª				30575273Q	U0166	
1º VOCAL: D/Dª				72748470E	U0135	
2º VOCAL: D/Dª				71377028R	U0009	
SUPLENTES						
1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª				45751303W	U0027	
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª				13305479W	U0083	
1º DE 1º VOCAL: D/Dª				71347383A	U0178	
2º DE 1º VOCAL: D/Dª				16038169Q	U0066	
1º DE 2º VOCAL: D/Dª				18593613E	U0218	
2º DE 2º VOCAL: D/Dª				71348821S	U0346	

Se seleccionan un total de 10 suplentes por cada uno de los puestos, presidencia, vocal 1º y vocal 2º. Los suplentes números 3 a 8 resultan los siguientes:

CARGO	DNI	Nº ELECTOR
Suplente 3º - Presidente	72722562N	U0120
Suplente 4º - Presidente	72748107G	U0250
Suplente 5º - Presidente	11906006X	U0196
Suplente 6º - Presidente	58015721S	U0317
Suplente 7º - Presidente	13297053V	U0295
Suplente 8º - Presidente	71346560P	U0364
Suplente 9º - Presidente	53167539A	U0162
Suplente 10º - Presidente	58027805R	U0208
Suplente 3º - 1er Vocal	72825089M	U0330

DOCUMENTO _ACTA: 7.- Acta pleno EXT 26 junio 2023 (ORG)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EZHZO-KVYVZ-PGKGX Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 18/09/2023 10:26 2.- Isabel Arbaizagoitia Peral, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 18/09/2023 11:14	ESTADO FIRMADO 18/09/2023 11:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23332 EZHZO-KVYVZ-PGKGX D0515868A14E93F72756E4D3DA6436652B0CF7D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portala/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=13&idIoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Suplente 4º - 1er Vocal	72749487G	U0365
Suplente 5º - 1er Vocal	44670172D	U0305
Suplente 6º - 1er Vocal	71341299Z	U0261
Suplente 7º - 1er Vocal	72753156Q	U0036
Suplente 8º - 1er Vocal	13293683M	U0015
Suplente 9º - 1er Vocal	71344388K	U0156
Suplente 10º - 1er Vocal	13303573M	U0005
Suplente 3º - 2º Vocal	72748471T	U0134
Suplente 4º - 2º Vocal	30670471V	U0267
Suplente 5º - 2º Vocal	72729891G	U0007
Suplente 6º - 2º Vocal	16288172D	U0298
Suplente 7º - 2º Vocal	01627620W	U0169
Suplente 8º - 2º Vocal	16289590R	U0209
Suplente 9º - 2º Vocal	13287648L	U0095
Suplente 10º - 2º Vocal	22754848M	U0160

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos (19:50 horas), de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con la Sra. Alcaldesa - Presidenta, en la fecha al inicio expresada.

Vº Bº La Alcaldesa
Doña Isabel Arbaizagoitia Peral

La Secretaria - Interventora
Doña Carmen Luque Moreno